CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL - DECRETO 2209 DE 1998

Fecha de elaboración:	02	**de**	01	**de**	2026
Fecha de solicitud:	02	**de**	01	**de**	2026
Dependencia solicitante:	**OFICINA ASESORA JURÍDICA**				

N.° de certificaciones solicitadas	1

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Asesor Jurídico de la entidad, para la prestación de servicios de apoyo de los diferentes procesos que ejecuta la oficina jurídica, verificada la base de datos de la planta de personal, se certifica que en el Instituto Departamental de Deportes de Boyacá, no existe personal de planta y no es suficiente, con la idoneidad y experiencia para la ejecución del servicio **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD".**

Dada en Tunja a los 2 días del mes de enero del año 2026.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
Proyectó y Elaboró: Jessica Dayana Camargo Figueredo, Prof. Esp. TH (E)